

ASUNTO: PROYECTO DE LEY FORAL DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN RECONOCIDA A LOS PARTIDOS Y FORMACIONES POLÍTICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA CELEBRADAS EL 28 DE MAYO DE 2023

A) JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL PROYECTO DE LEY FORAL

La Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, establece en el artículo 44 que la Comunidad Foral de Navarra concederá a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, subvenciones para financiar los gastos electorales.

El artículo 48 de la misma norma dispone que el Gobierno de Navarra, dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Comptos sobre regularidad de las contabilidades electorales, presentará al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes a la aprobación por el Parlamento de dicho proyecto.

B) RESULTADOS DEL INFORME DE LA CÁMARA DE COMPTOS SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA "REGULARIDAD DE LAS CONTABILIDADES ELECTORALES DERIVADAS DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE NAVARRA DE 28 DE MAYO DE 2023"

La Cámara de Comptos ha publicado en su pagina web el informe definitivo de fiscalización sobre la "Regularidad de

las contabilidades electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 2023”.

Los resultados electorales de las elecciones al Parlamento de Navarra celebradas el 28 de mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Proclamación de la Junta Electoral Provincial de Navarra de 6 de junio de 2023, han sido:

PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS	ESCAÑOS
Unión del Pueblo Navarro	92.392	15
Partido Socialista de Navarra-PSOE	68.247	11
Euskal Herria Bildu	56.535	9
Geroa Bai	43.660	7
Partido Popular	24.019	3
Contigo-Zurekin	20.095	3
Vox	14.197	2
TOTAL	319.145	50

La conclusión general que recoge el informe de la Cámara de Comptos es que “ha resuelto no proponer la denegación o reducción de la subvención electoral obtenida por las formaciones políticas que han obtenido escaño en las elecciones al Parlamento de Navarra del 28 de mayo de 2023, al no concurrir ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 47.2 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra”.

También según dicho informe de fiscalización, las subvenciones que, en función de los gastos reales corresponden a las formaciones políticas serían:

- Conforme a los resultados electorales:

PARTIDO O COALICIÓN	SUBVENCIÓN
Unión del Pueblo Navarro	317.493
Partido Socialista de Navarra-PSOE	204.552
Euskal Herria Bildu	191.739
Geroa Bai	148.778
Partido Popular	41.444
Contigo-Zurekin	62.030
Vox	11.238
TOTAL	977.272

- Por envío de propaganda:

PARTIDO O COALICIÓN	SUBVENCIÓN
Unión del Pueblo Navarro	100.878
Partido Socialista de Navarra-PSOE	106.619
Euskal Herria Bildu	131.319
Geroa Bai	92.798
Partido Popular	8.812
Contigo-Zurekin	136.322
Vox	40.504
TOTAL	617.253

Finalmente, la subvención total que les corresponde es, según la Cámara de Comptos:

PARTIDO O COALICIÓN	SUBVENCIÓN
Unión del Pueblo Navarro	418.371
Partido Socialista de Navarra-PSOE	311.171
Euskal Herria Bildu	323.058
Geroa Bai	241.576
Partido Popular	50.256
Contigo-Zurekin	198.352
Vox	51.742
TOTAL	1.594.526

C) SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL GOBIERNO DE NAVARRA CON
MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE NAVARRA DE 28 DE
MAYO DE 2023

C.1.- Anticipo del 30%

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, concedió a las formaciones políticas concurrentes a las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 2023 con derecho a la misma, el correspondiente adelanto de subvención para gastos electorales. Las cantidades reconocidas, equivalentes al 30% de las subvenciones percibidas en las últimas elecciones al Parlamento fueron:

PARTIDO O COALICIÓN	SUBVENCIÓN
Unión del Pueblo Navarro	95.829,98
Partido Socialista de Navarra-PSOE	56.616,00
Euskal Herria Bildu	75.475,20
Geroa Bai	73.536,30
Partido Popular	12.777,33
Contigo-Zurekin	57.183,90
TOTAL	371.418,71

C.2.- Anticipo del 45% por resultados electorales.

Celebradas las elecciones de 28 de mayo de 2023, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley Foral reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo adoptado en sesión de 30 de agosto de 2023, concedió el adelanto del 45% del importe de las subvenciones que, por resultados electorales, correspondían a los partidos políticos y coaliciones que

obtuvieron representación parlamentaria en las citadas elecciones.

Las cantidades reconocidas por este concepto han sido:

PARTIDO O COALICIÓN	SUBVENCIÓN
Unión del Pueblo Navarro	142.871,83
Partido Socialista de Navarra-PSOE	105.023,30
Euskal Herria Bildu	86.282,35
Geroa Bai	66.950,01
Partido Popular	31.391,76
Contigo-Zurekin	29.396,41
Vox	20.004,57
	<hr/>
TOTAL	481.920,23

D) SUBVENCION PENDIENTE

Por tanto, las subvenciones pendientes, que deberán liquidarse conforme las previsiones del artículo 48 de la Ley Foral reguladora de elecciones al Parlamento de Navarra, son las siguientes:

PARTIDO O COALICIÓN	SUBVENCIÓN
Unión del Pueblo Navarro	179.669,19
Partido Socialista de Navarra-PSOE	149.531,70
Euskal Herria Bildu	161.300,45
Geroa Bai	101.089,69
Partido Popular	6.086,91
Contigo-Zurekin	111.771,69
Vox	31.737,43
	<hr/>
TOTAL	741.187,06

De la suma de los anteriores apartados, resulta un importe total de 1.594.526 euros.

E) PROPUESTA

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 48 de la Ley Foral 16/1986, de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, procede que por el Gobierno de Navarra se presente ante el Parlamento de Navarra el oportuno Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.594.526 euros, correspondiente a las subvenciones reconocidas por la norma a los partidos políticos y coaliciones por los gastos electorales derivados de su participación en las elecciones al Parlamento de Navarra de 28 de mayo de 2023.

En consecuencia, se propone la creación de la partida 010001-01000-4819-912100, denominada "Subvenciones a partidos políticos" en el Presupuesto de gastos de 2023 y su dotación posterior mediante las partidas que el Servicio de Presupuestos y Programación Económica estime oportunas.

Pamplona, de 28 septiembre de 2023.

LA TÉCNICA DE LA OFICINA
ELECTORAL

EL DIRECTOR GENERAL DE
PRESIDENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO

Fecha: 2023.09.28
11:10:40 +02'00'

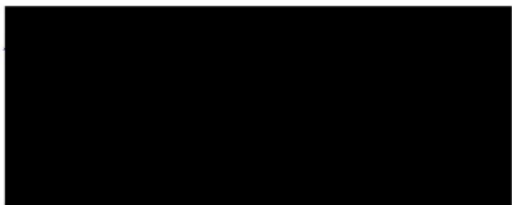
Joseba Asiain Albisu

2023.09.2
9
13:41:47
+02'00'

María Rosario Zubicoa
Rodríguez

Joseba Asiain Albisu

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE
PRESIDENCIA E IGUALDAD



Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Iñaki Chourraut Aguirre